RESOLUCIÓN DNCP N° 301 /2011

POR LA CUAL AMPLÍA EL CONTRATO Nº 26/2010 SUSCRIPTO CON EL ARQ. ELADIO FRANCO PARA LA "CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE LA DNCP".

Asunción, 16 FEB 2011

VISTO: La Resolución DNCP N° 774/10, por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 10/10 al Arq. Eladio Franco y se deriva el Contrato DNCP N° 26/2010.

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", establece la posibilidad de que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Que, se ha realizado una ampliación de plazo de vigencia al contrato de construcción ligado a esta consultoría, lo que conlleva también a la ampliación de plazo de la misma, que la ampliación del plazo supone también la necesidad de abonar los honorarios del profesional pues requiere de horas de trabajo, por motivos externos al consultor.

Que, en base a lo expuesto, y la necesidad de seguir contando con el servicio, obliga a la institución a prorrogar la vigencia del contrato y de ampliar el monto del contrato.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

1) **AMPLIAR** el monto del Contrato en la suma de Gs. 4.571.440 (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta), la cual se abonará luego de la recepción definitiva de la obra en su totalidad, comprometiéndose para el efecto fondos aprobados para el ejercicio 2.011 en el rubro 260.

2) **PRORROGAR** la vigencia del Contrato DNCP N° 26/2010, suscrito con el Arq. Eladio Franco; estableciéndola, hasta la recepción definitiva de la obra.

3) **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de la presente adenda de contrato, y posteriormente para los pagos correspondientes.

4) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abog. EDUARDO DE GASPERI
Director Nacional